

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OPICHÉN, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Opichén, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 15 horas con 30 minutos, del día 16 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Opichén, ubicado en el predio Sin Numero de la calle 22 entre 15 y 17, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. Mena Ramos Adiel Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Opichén, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 15 horas con 30 minutos del día 16 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz la (el) Consejera (o) Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria (o) Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Martin Avila Geydi Guadalupe para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Che Tec Cinthia Anahi
Consejero Electoral, C. Tec Villamonte Valentina
Consejero Presidente C. Mena Ramos Adiel todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva Martin Ávila Geydi Guadalupe con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:
Partido Acción Nacional, C. Mena Canul Carlos Wilberth, representante propietario.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en



Sesión Extraordinaria



Josefina...
Dora...
Rosa...

cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESION.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- 6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS
- 7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OPICHÉN, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OPICHÉN, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OPICHÉN, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.



Sesión Extraordinaria



2

Peru Ramirez hur
10/04/2024

5. Oficio sin número de fecha 10 De Febrero De 2024 en el que la Dirección de Organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana entrega a este consejo la solicitud de acreditación de representantes de partido presentado por el PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presento el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el Partido, como representante Propietario Cocon May Viridiana, y como suplente Zumarraga Kuk Perla Kandel.

Por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, como representante Propietario Zumarraga Chin José Alfredo.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Opichén, Yucatán, por el partido político MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías, postulada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Opichén, Yucatán, por lo que el consejero presidente en



Vertical handwritten notes on the right margin:
... de la mesa...
... Zumarraga...



uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, para integrar el H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número **CM/OPICHÉN/01/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Opichén, Yucatán, por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías, postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Opichén, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para integrar el H. Ayuntamiento de



Sesión Extraordinaria



Peric K. Zamarago K. H.



Opichén, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número **CM/OPICHÉN/02/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Opichén, Yucatán, por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías, postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Opichén, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

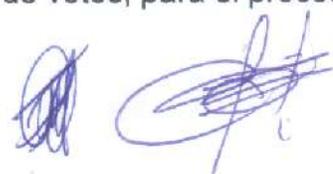
Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL , para integrar el H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para integrar el H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número **CM/OPICHÉN/03/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.



Sesión Extraordinaria



Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 15 horas con 55 minutos declara un receso de 60 minutos, regresando a las 16 horas con 55 minutos.

Siendo las 16 horas con 55 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, en cumplimiento del punto **doce** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de **certificar** la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Che Tec Cinthia

Consejero Electoral, C. Tec Villamonte Valentina

Consejero Presidente C. Mena Ramos Adiel todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo C. Martin Avila Geydi Guadalupe con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional C. Mena Canul Carlos Wilberth, representante propietario,
Partido Revolucionario Institucional C. Zumarraga Kuk Perla Kandel, representante suplente,

Partido Movimiento de Regeneración Nacional C. Zumarraga Chin José Alfredo representante propietario.

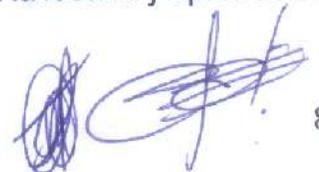
Continuando con el uso de la voz, la secretaria ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia la consejera (o) presidente, en cumplimiento del punto **trece** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz la consejera (o) presidente solicito al secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **catorce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.



Sesión Extraordinaria



Jose M. Ramos Adiel

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el Secretario Ejecutivo solicito, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que el consejero presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Opichén de fecha 16 de febrero de 2024, por lo que el consejero presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **quince** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **dieciséis** del Orden del Día, el consejero presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 16 de febrero de 2024, siendo las 17 horas con 06 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



C. Mena Ramos Adiel
CONSEJERO PRESIDENTE



C. Martin Avila Geydi Guadalupe
SECRETARIA EJECUTIVA

Vertical handwritten notes on the right margin, including a signature and the text "Peru + Zumeraga nov".



C. Che Tec Cinthia Anahi
CONSEJERA ELECTORAL



C. Tec Villamonte Valentina
CONSEJERA ELECTORAL

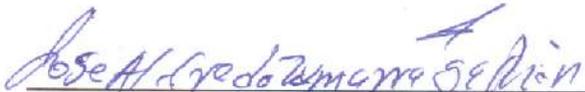
REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



C. Mena Canul Carlos Wilberth
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



C. Zumarraga Kuk Perla Kandel
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. Zumarraga Chin José Alfredo
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Opichen en uso de las
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento consta de 10 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s),
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente
certificación en Opichen, Yucatán, a
16 de Febrero de 2024.

Geydi Guadalupe Martín Avila

